



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 007

SERIE 2022-2023

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE RIESGO POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) A CIERTOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES A QUIENES SE LES REQUIRÓ TRABAJAR DURANTE LOS DIAS 17 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA ATENDER LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA EN NUESTRO MUNICIPIO.

POR CUANTO: El pasado 17 de septiembre de 2022, Puerto Rico fue impactado directamente por el Huracán Fiona, siendo el Municipio de Salinas uno de los más afectados por el Huracán.

POR CUANTO: El 21 de septiembre de 2022, el Presidente de Estados Unidos incluyó al Municipio de Salinas dentro de la declaración de desastre y debido a la magnitud de las lluvias registradas por el Paso del Huracán Fiona, el Municipio de Salinas fue declarado con lluvias catastróficas.

POR CUANTO: Durante la emergencia causada por el Huracán Fiona, se les requirió a ciertos empleados reportarse a trabajar para ayudar en el proceso de preparación, respuesta y recuperación. En muchos casos, realizando tareas extraordinarias de rescate y arriesgando sus vidas para atender la emergencia causada por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.018, Inciso (n), dispone que la Alcaldesa propiciará, por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal desea reconocer la labor de los empleados y funcionarios municipales que trabajaron durante los días del 17 al 25 de septiembre de 2022, atendiendo la emergencia causada por el huracán Fiona.

POR TANTO: Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere el Código Municipal de Puerto Rico, antes citada, dispongo:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la concesión de un Bono de Riesgo de Trecentos Dólares (\$300.00) a todos los empleados y funcionarios municipales a quienes se les requirió trabajar durante los días 17 al 25 de septiembre de 2022, para atender la emergencia causada por el impacto del huracán Fiona en nuestro municipio.

SECCIÓN 2DA: Como requisito para poder recibir el Bono de Riesgo, el funcionario o empleado debe haber trabajado un mínimo de tres (3) días durante el período comprendido del 17 al 25 de septiembre de 2022, atendiendo la emergencia del huracán Fiona.

SECCIÓN 3RA: Este bono de riesgo estará sujeto a la retención por concepto de Seguro Social Federal.

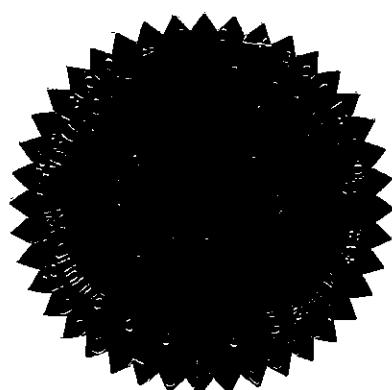
SECCIÓN 4TA: Se ordena a la Directora de Recursos Humanos que entregue al Departamento de Finanzas una la lista con los nombres de los empleados que cualifiquen para el Bono de Riesgo, de conformidad con los parámetros de elegibilidad establecidos en esta Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 5TA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a identificar las partidas presupuestarias del fondo especial para la otorgación de este Bono de Riesgo.

SECCIÓN 6TA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con el Código Municipal para la acción correspondiente.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Salinas y a la Oficina de la Directora de Finanzas.

Promulgada hoy, 3 de octubre de 2022, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.




KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa